



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAZAR DE SAN JUAN
SERVICIOS TECNICOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE "SUMINISTRO DE HERRAMIENTA INVENTARIABLE PARA NAVE MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ALCÁZAR DE SAN JUAN".

Considerando lo establecido en el Plan de Saneamiento Municipal respecto a aquellas contrataciones cuya financiación esté subvencionada, se adoptan los siguientes criterios de valoración de las ofertas que se presenten:

1.- El Precio: De 0 hasta 50 puntos.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja tendrá 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda por la fórmula recogida a continuación:

$P = 50 \times A/B$, siendo A el precio de la oferta más económica, B el precio de la oferta a valorar, y P la puntuación obtenida.

2.- Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente. De 0 hasta 50 puntos.

Se establecen las siguientes mejoras que se cuantificarán según los precios existentes en la memoria valorada:

- **Suministro de amoladora HITACHI G23SW2W7 230 2200 W 93124166B o similar con las mismas características y precios que figuran en la memoria valorada. Puntuable 10 puntos cada amoladora.**
- **Suministro de martillo eléctrico demoledor 22J-1300 W H60MC SDS MAX de Hitachi o equivalente con las mismas características y precios que figuran en la memoria valorada. Puntuable 30 puntos.**

Corresponderá la máxima puntuación al mayor valor económico de las mejoras ofertadas, otorgándole 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora. Se deberán ofertar unidades de mejora con una puntuación máxima de 50 puntos. Las mejoras se puntuarán sumando los puntos de cada suministro de mejora.

La presentación de mejoras distintas de las previstas en este apartado tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de la oferta, sin que suponga la exclusión del procedimiento de dicha oferta. Las mejoras rechazadas vinculan en todo caso al contratista que las oferta si resulta adjudicatario, pudiendo el ayuntamiento reclamar su materialización o negociar su sustitución por otras.

En Alcázar de San Juan a 13 de septiembre de 2017



El Concejal de Obras.
José Javier Ortega Librado.